



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00333 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone; decretar las pruebas del proceso;

1. Las pedidas por el demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Testimoniales**, las solicitadas en la demanda de Albeiro de Jesús Soto Jaramillo, Myriam Forero, Juan Fernando Jiménez y Rosa Mirian Montaña, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

>**Inspección judicial**, al inmueble litigioso, la cual se practicará a la hora de las 11:30 del día 13 del mes de julio_ de 2021. Se designa como perito a Erasmo Rodríguez Galeano de la lista auxiliar de la Justicia, a fin de que realice la identificación del bien. Comuníquesele en debida forma.

2. Las pedidas por la parte demandada

> **Documentales**, a las aportadas al proceso

>**Interrogatorio**, a la demandante.

>**Trasladada**, Oficiese en los términos y a la agencia judicial reseñada en el numeral 3 del acápite de pruebas de la contestación de la demanda

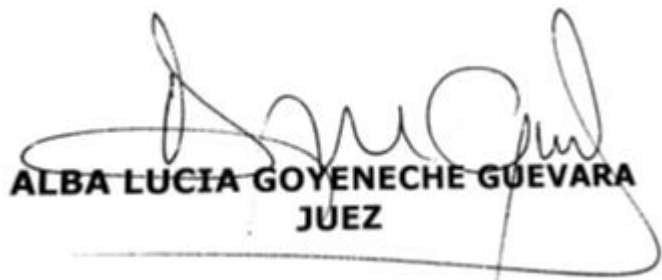
>**Testimoniales**, las solicitadas en la demanda de Clara Georgina García García, Diana Patricia Guzmán Hernández y Alexis Javier Vistoria Romero, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

Señalar la hora de las 10:30 del día 30 del mes de julio del 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

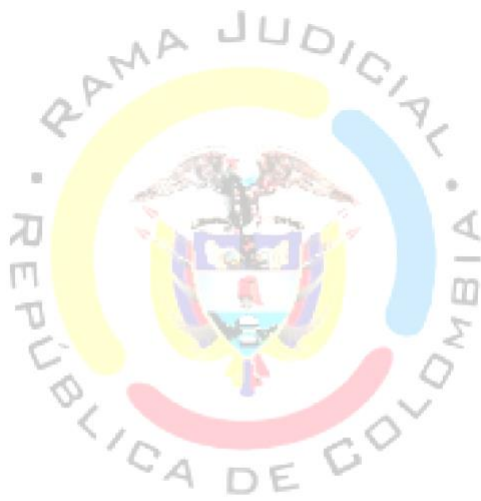
NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 15/06/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.102

GLORIA STELLA MUÑOZ ROGRIGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*